CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

GUATEMALA, MAYO DE 2015

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Carlos Anibal Godoy Torres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

GUATEMALA, MAYO DE 2015

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

5.1.1 Balance General 4

5.1.2 Estado de Resultados 5

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 6

5.2 Otros Aspectos 7

5.2.1 Plan Operativo Anual 7

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 8

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad 8

5.3 Estados Financieros 9

5.3.1 Balance General 9

5.3.2 Estado de Resultados 10

5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros 12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno 19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables 24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 32
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO 32
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA 33
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 34
Visión (Anexo 1)
Misión (Anexo 2)
Estructura Orgánica (Anexo 3)
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)
Nombramiento
Forma Única de Estadística
Formulario SR1

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Carlos Anibal Godoy Torres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0562-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Registro de cheques fuera del sistema
2. Deficiente documentación de soporte

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de protección y salvaguarda de los activos
2. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
3. Deficiencia en la fiscalización de la Comisión de Finanzas
4. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Mario Eduardo Calijau Ramirez (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0562-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos: Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11

Salud y Ambiente, 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Instalaciones

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo según el Balance General de Q.308,272.92 integrada por dos cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad: Una cuenta receptora y Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora).

Los saldos individuales de las cuentas Bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2014.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la integra la Cuenta No. 1231 Edificios e Instalaciones, refleja un saldo de Q.12,933,281.25.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238.00.00 Bienes de Uso Común, la

integra la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, refleja un saldo de Q.41,630,451.05.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113.04.00 Gastos del Personal a Pagar, la integra la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo de Q.86,600.67.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, refleja un saldo acumulado de Q.85,726,796.30.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 5122.00.00 Tasas, la integra la Cuenta No. 5120 Ingresos No Tributarios, refleja un saldo de Q.491,831.38.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.1,732,075.05.

Gastos

Gastos de Inversión Social

Los Gastos de Inversión Social erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.7,916,342.21, según la Cuenta No. 6113.06.00, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre de 2013, según Acta No. 53-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,255,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,465,273.68, para un presupuesto vigente de Q.19,720,273.68, ejecutándose la cantidad de Q.14,372,048.47 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.58,658.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.552,568.38, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica, la cantidad de Q.19,565.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.337,647.60, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.34,169.47, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,732,075.05, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,637,364.97, la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 81% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,255,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,465,273.68, para un presupuesto vigente de Q.19,720,273.68, ejecutándose la cantidad de Q.15,104,474.32 (76% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,767,418.51, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.1,653,599.59, 12 Red Vial, la cantidad de Q.6,475.486.33, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.959,239.00, 14 Administración de Obras Municipales, la cantidad de Q.359,830.00, 15 Actividades Deportivas y Culturales, la cantidad de Q.1,328,414.89, 16 Energía Eléctrica, la cantidad de Q.976,192.75, 17 Desarrollo Social, la cantidad de Q.442,810.00, 18 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de

Q.141,483.25 de los cuales los programas 01, 11, 12, son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 72% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 02-2015, de fecha 12 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.5,465,273.68 y transferencias por un valor de Q.3,692,941.75, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Yupiltepeque, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Yupiltepeque, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que para el periodo fiscal 2014, no tiene préstamos vigentes.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014, no realizo ninguna transferencia o traslado de fondos a Entidades, Organismos Nacionales o Internacionales, Asociaciones u ONG´s.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 23 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

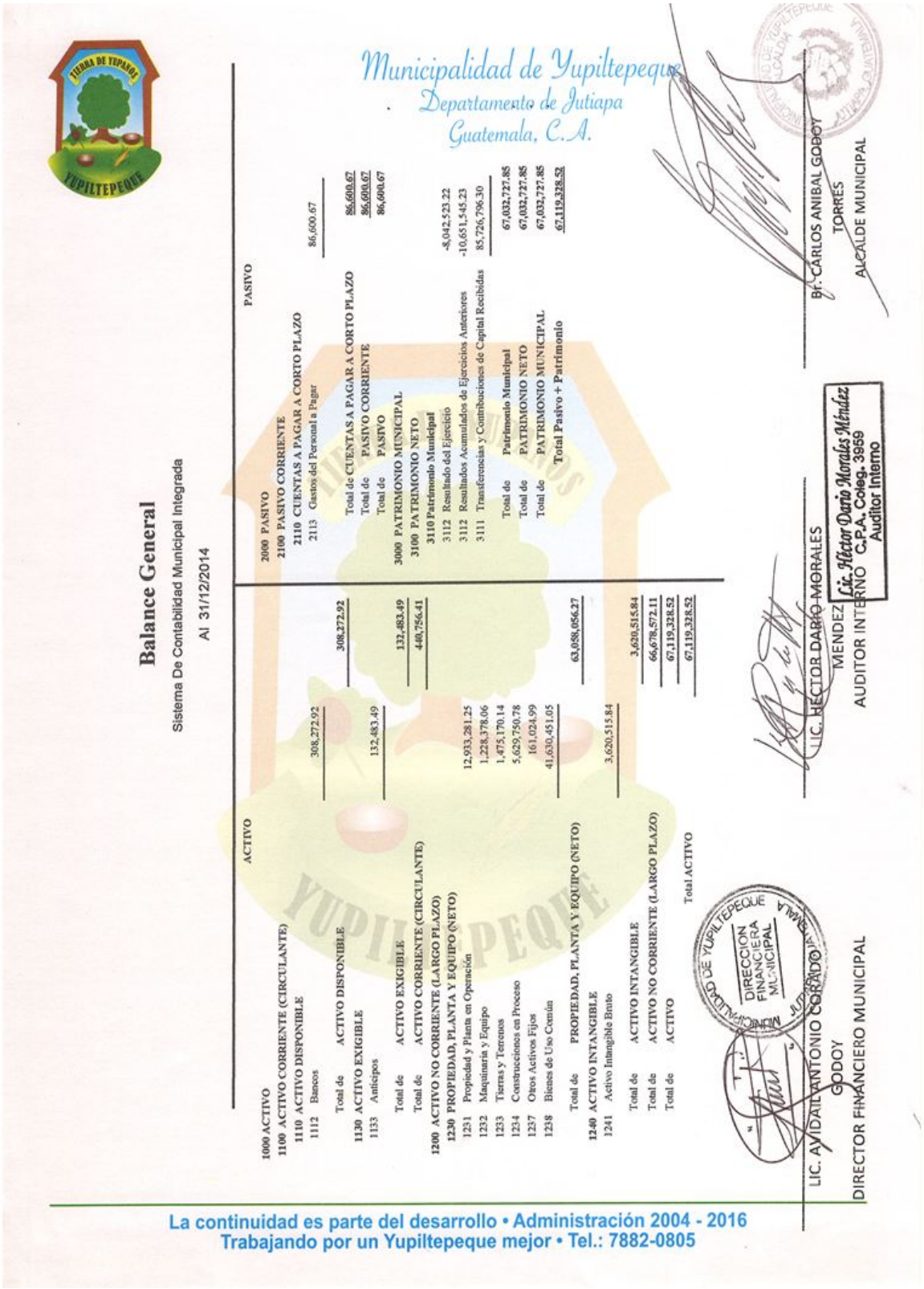

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

	ACTIVO			PASIVO		
1000	ACTIVO			2000 PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112	Bancos	308,272.92		2113 Gastos del Personal a Pagar	86,600.67	
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		308,272.92	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		86,600.67
1130	ACTIVO EXIGIBLE			Total de PASIVO CORRIENTE		86,600.67
1133	Anticipos	132,483.49		Total de PASIVO		86,600.67
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		132,483.49	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		440,756.41	3100 PATRIMONIO NETO		
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			3110 Patrimonio Municipal		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			3112 Resultado del Ejercicio		-8,042,523.22
1231	Propiedad y Planta en Operación	12,933,281.25		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		-10,651,545.23
1232	Maquinaria y Equipo	1,228,378.06		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		85,726,796.30
1233	Tierras y Terrenos	1,475,170.14				67,032,727.85
1234	Construcciones en Proceso	5,629,750.78		Total de Patrimonio Municipal		67,032,727.85
1237	Otros Activos Fijos	161,024.99		Total de PATRIMONIO NETO		67,032,727.85
1238	Bienes de Uso Común	41,630,451.05		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		67,119,328.52
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		63,058,056.27	Total Pasivo + Patrimonio		67,119,328.52
1240	ACTIVO INTANGIBLE					
1241	Activo Intangible Bruto	3,620,515.84				
	Total de ACTIVO INTANGIBLE		3,620,515.84			
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		66,678,572.11			
	Total de ACTIVO		67,119,328.52			
	Total ACTIVO		67,119,328.52			

LIC. AVIDAL ANTONIO CORADO GODOY
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

LIC. HECTOR DARIO MORALES MENDEZ
AUDITOR INTERNO

Lic. Héctor Darío Morales Méndez
C.P.A. Colegiado 3959
Auditor Interno

Br. CARLOS ANIBAL GODOY TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882-0805

5.3.2 Estado de Resultados

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**2,734,683.50**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**2,734,683.50**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**58,658.00**
5112	Impuestos Indirectos	58,658.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**552,568.38**
5122	Tasas	491,831.38
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	27,434.00
5126	Multas	1,000.00
5127	Intereses por Mora	0.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	32,303.00
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**357,212.60**
5141	Venta de Bienes	1,876.00
5142	Venta de Servicios	355,336.60
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**34,169.47**
5161	Intereses	34,169.47
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,732,075.05**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,732,075.05
6000	**GASTOS**	**10,777,206.72**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**10,777,206.72**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**10,603,412.72**
6111	Remuneraciones	2,186,852.51
6112	Bienes y Servicios	500,218.00
6113	Depreciación y Amortización	7,916,342.21
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**49,180.00**
6142	Otras Pérdidas	49,180.00
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**55,000.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	19,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**69,614.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	69,614.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	***-8,042,523.22***

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL JUTIAPA GUATEMALA

LIC. AVIDAL ANTONIO CORADO GODOY
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

LIC. HECTOR DARIO MORALES MENDEZ
AUDITOR INTERNO

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
C.P.A. Colegiado 3959
Auditor Interno

BR. CARLOS ANIBAL GODOY TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882-0805

5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	**14,255,000.00**	**5,465,273.68**	**19,720,273.68**	**14,372,048.47**
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	168,500.00	0.00	168,500.00	58,658.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	929,000.00	0.00	929,000.00	552,568.38
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	84,500.00	0.00	84,500.00	19,565.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	288,000.00	0.00	288,000.00	337,647.60
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	0.00	30,000.00	34,169.47
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,114,000.00	154,435.39	2,268,435.39	1,732,075.05
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,641,000.00	4,225,393.12	14,866,393.12	11,637,364.97
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,085,445.17	1,085,445.17	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	**EGRESOS**	**14,255,000.00**	**5,465,273.68**	**19,720,273.68**	**15,104,474.32**
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,614,000.00	196,401.88	3,810,401.88	2,767,418.51
11	SALUD Y AMBIENTE	2,861,820.00	-405,885.00	2,455,935.00	1,653,599.59
12	RED VIAL	3,320,680.00	3,885,416.39	7,206,096.39	6,475,486.33
13	GESTION EDUCATIVA	1,321,300.00	109,775.00	1,431,075.00	959,239.00
14	ADMINISTRACION DE OBRAS MUNICIPALES	422,000.00	150,000.00	572,000.00	359,830.00
15	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	555,200.00	1,626,975.86	2,182,175.86	1,328,414.89
16	ENERGIA ELECTRICA	1,562,000.00	-120,782.30	1,441,217.70	976,192.75
17	DESARROLLO SOCIAL	598,000.00	-130,000.00	468,000.00	442,810.00
18	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0.00	153,371.85	153,371.85	141,483.25
	DEFICIT PRESUPUESTARIO				-732,425.85

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,372,048.47
EGRESOS EJECUTADOS	15,104,474.32
superavit/deficit presupuestario	-732,425.85

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Yupiltepeque del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.

(f) _____
Lic. Avidail Antonio Corado Godoy
Director Financiero Municipal

Vo.Bo. (f) _____
Carlos Anibal Godoy Torres
Alcalde Municipal

(f) _____
Lic. Héctor Dario Morales Méndez
Auditor Interno

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
C.P.A. Colegiado 3959
Auditor Interno

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882 0805

5.3.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014
MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 26 del Decreto 13-2013 que reforma el artículo 42 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el mes de Septiembre del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882 0805

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y apertura das en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, S.A., las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre del año 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de: Q.308,272.92 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de Diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	3176007343	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa.	Q. 310,063.09
Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	3176001252	Municipalidad de Yupiltepeque.	Q. 74.10
(-) Nota de crédito No. 85971633 por los intereses monetarios de la cuenta No. 3176007343 Municipalidad de Yupiltepeque, correspondiente al mes de Diciembre 2014.			Q. 1,790.17
(-) Nota de crédito No.85971629 por los intereses monetarios de la cuenta No. 3176001252 Municipalidad de Yupiltepeque, correspondiente al mes de Diciembre 2014.			Q. 74.10
	TOTAL		Q. 308,272.92

NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa el saldo correspondiente a los Anticipos proporcionados a los Contratistas por ejecución de obras por Contrato que no se han terminado de amortizar al 31 de Diciembre de 2014.

CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	OBRA POR CONTRATO	SALDO AL 31/12/2014
OSCAR ALFREDO ACEITUNO DE PAZ	CONSTRUVENTAS MILENIUM	724383-9	No. 08-2014	Q. 50,950.00
HENRY EFRAIN ORELLANA	SERPRO	1605321-4	No. 10-2014	Q. 42,540.03
MISAEL ARMANDO CAMBARA OLIVEROS	DEL SOL	1282113-6	No. 16-2014	Q. 38,993.46
		TOTAL		Q 132,483.49

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 63,058,056.27** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventario de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q.5,629,750.78** los cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 3,602,709.53 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q.2,027,041.25

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e instalaciones	Q. 12,933,281.25
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 43,600.00
1232-3-0	De Oficina y Muebles	Q. 625,306.91
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 100,239.00
1232-6-0	De Transporte	Q. 456,722.20
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 1,999.95
1232-8-0	De Herramientas	Q. 510.00
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 1 ,475,170.14
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.3,602,709.53
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q 2,027,041.25
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 161,024.99
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q.41,630,451.05
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**Q.63,058,056.27**

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882 0805

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q.6,248,199.36
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q.63,058,056.27	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 5,629,750.78)	
(-) LIBRO AUXILIAR OBRAS TERMINADAS	(Q.51,180,106.13)	Q.6,248,199.36
DIFERENCIA		Q. 0.00

NOTA No. 09
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,620,515.84

NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
201	Retenciones cuota IGSS	Q.39,278.79
202	Prima de fianzas	Q.35,725.48
203	Impuesto Sobre la Renta	Q.915.18
205	ISR Sobre Dietas	Q.1,200.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q.1,885.22
118	Plan de Prestaciones a Empleados	Q.6,636.00
122	Timbre y Papel Sellado	Q.960.00
	TOTAL	Q.86,600.67

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.

NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q.85,726,796.30

NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES
Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento y la regularización del activo intangible municipal, registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.-10,651,545.23
Resultado del Ejercicio	Q. -8,042,523.22
Resultados Acumulados	Q.-18,694,068.45

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.

NOTA 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **Q. 2,734,683.50**

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

5000	**INGRESOS**	**2,734,683.50**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**2,734,683.50**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**58,658.00**
5112	Impuestos Indirectos	58,658.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**552,568.38**
5122	Tasas	491,831.38
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	27,434.00
5126	Multas	1,000.00
5127	Intereses por Mora	0.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	32,303.00
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**357,212.60**
5141	Venta de Bienes	1,876.00
5142	Venta de Servicios	355,336.60
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**34,169.47**
5161	Intereses	34,169.47
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,732,075.05**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,732,075.05

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882-0805

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.

NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.10,777,206.72

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

6000		GASTOS	10,777,206.72
	6100	GASTOS CORRIENTES	10,777,206.72
	6110	GASTOS DE CONSUMO	10,603,412.72
	6111	Remuneraciones	2,186,852.51
	6112	Bienes y Servicios	500,218.00
	6113	Depreciación y Amortización	7,916,342.21
	6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION	49,180.00
	6142	Otras Pérdidas	49,180.00
	6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	55,000.00
	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	19,000.00
	6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,614.00
	6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	69,614.00

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL JUTIAPA, GUATEMALA

LIC. AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

LIC. HECTOR DARIO MORALES MENDEZ
AUDITOR INTERNO

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
C.P.A. Colegiado 3959
Auditor Interno

BR. CARLOS ANIBAL GODOY TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882-0805

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Registro de cheques fuera del sistema

Condición

Al evaluar la Ejecución Presupuestaria de Egresos, programa 1 Actividades Centrales, Programa 11 Salud y Ambiente y 12 Red Vial. Se determinó la emisión de cheques fuera del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN- GL, siendo los siguientes:

No.	FECHA CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
6465	20/01/2014	COMUNICACIONES CELULARES, SOCIEDAD ANOMINA	Q4,935.18	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DE LA MUNICIPALIDAD
6464	20/01/2014	PERFORACIONES JG, SOCIEDAD ANOMIMA	Q20,000.00	POR LA COMPRA DE UNA BOMBA SUMERGIBLE CON MOTOR PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DE ALDEA PUEBLO VIEJO.
6527	24/02/2014	F.P.K SERVICIOS, S.A.	Q4,595.54	COMPRA DE 4 LLANTAS PARA EL VEHICULO MARCA ISUZU LINEA D-MAX, COMPRA DE 2 LLANTAS PARA EL MICROBUS.
6581	07/03/2014	ALMACEN AMERICANO	Q34,806.56	POR LA COMPRA DE MATERIALES PARA EFECTUAR REPARACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL
6580	07/03/2014	CELASA INGENIERIA Y EQUIPOS, S.A.	Q12,936.40	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA
6685	29/05/2014	REGEPLAST S.A	Q2,689.70	COMPRA DE MATERIALES PVC PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL
6684	29/05/2014	MEXICHEM GUATEMALA, S.A.	Q7,184.40	COMPRA DE PRODUCTOS P.V.C PARA MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL
6694	05/06/2014	COMUNICACIONES CELULARES, SOCIEDAD ANOMINA	Q1,603.85	SIN DESCRIPCION

Todos corresponden a la Cuenta Única del Tesoro Municipal, depósitos monetarios No. 3-176-00734-3 Agencia Banrural.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Segunda Versión, 6 Módulo de Tesorería, subnúmeral 6.2.11 Pago con Cheques, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque Voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Debido a que se adquirió bienes y servicios fuera del municipio incidió a que emitieran manualmente los cheques y posteriormente registrarlos en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN- GL.

Efecto

Riesgo de que los cheques manuales no coincidan parcial o totalmente con los ingresados en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN-GL, lo que provoca que el bien o servicios no se hayan prestado.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que no emita cheques fuera del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN- GL.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios AMY-01-2015 y DFMY-35-2015, de fecha 17 de abril de 2015, respectivamente, faccionados en el Acta No. 238-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “En relación con dicho hallazgo me permito informarle que existen algunos proveedores especialmente de la ciudad capital que primero hay que extenderles el cheque de pago para que ellos posteriormente emitan la factura por tal motivo nos hemos visto en la necesidad de emitir cheques de forma manual pero no está demás informarle que tomaremos en cuenta la observación para futuros pagos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables aceptan la deficiencia y los argumentos planteados no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	24,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	20,000.00
Total		**Q. 44,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiente documentación de soporte

Condición

Se estableció que durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la revisión de la ejecución presupuestaria de los programas de egresos, 01 actividades Centrales, 062 Dietas para cargos representativos. Como parte del Alcance de la Auditoría, se comprobó en la verificación del libro de hojas movibles de actas de sesiones municipales suscritas en el año 2014, que las actas no fueron firmadas, de conformidad por las siguientes personas :

NOMBRE	CARGO	No. DE ACTAS NO FIRMADAS
Romeo Arturo Garza Castillo	Secretario Municipal	08-2014, 47-2014, 48-2014,
José Arnoldo Vásquez Salazar	Concejal Municipal III	14-2014, 51-2014, 53-2014, 54-2014,
Carlos Anibal Godoy Torres	Alcalde Municipal	53-2014.

Quienes sí cobraron sus dietas respectivas.

Criterio

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes. Artículo 29 Bis. Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos. “Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros.

El archivo y custodia de los comprobantes de las transacciones presupuestarias y la documentación de soporte, quedarán a cargo de cada entidad, quien será responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de los mismos….”

El acuerdo Interno No. 09-03 del Jefe de Controlaría General de Cuentas Normas de Control Interno Gubernamental, indica en la norma 2.6 “Documentos de Respaldo. Establece: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera que sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe de demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”
El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 41, Acta detallada. Establece “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta días a partir de su realización. Copia certificada de cada acta se archivara cronológicamente bajo su responsabilidad.”

Causa
Incumplimiento de las leyes vigentes, por el Alcalde Municipal, Concejal Municipal Tercero y Secretario Municipal, al no completar los procesos del control Interno después de habérsele efectuado los pagos de sus dietas y no firmar las nóminas y las actas del Concejo Municipal.

Efecto
Los documentos de soporte que justifican el gasto, no permiten la transparencia y calidad del gasto de la entidad.

Recomendación
El Concejo Municipal debe emitir un reglamento de Concejo, para el pago de Dietas en el cual se señale el procedimiento de control de asistencias y firma de las nóminas de pago, así como la firma de actas por cada evento cumplido y desarrollar una gestión de transparencia y calidad del gasto en la entidad. También que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal de cumplimiento al proceso de Control Interno con respecto a la documentación de respaldo en su custodia a efecto de dar legalidad con las firmas respaldadas para el pago y dar cumplimiento con las leyes vigentes.

Comentario de los Responsables
De conformidad con los oficios AMY-01-2015 y sin número de oficio, de fechas 17 de abril de 2015 y 20 de abril de 2015, respectivamente, faccionados en el Acta No. 238-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Concejal III Municipal, manifestaron lo siguiente: “En relación con

dicho hallazgo me permito informarle que por un error involuntario el acta 53-2014 de Sesión Pública Ordinaria del Honorable Concejo Municipal no fue firmada por mi persona en su momento, pero derivado de su observación le solicite al Secretario Municipal proporcionarme el libro para firmar el acta indicada, por tal razón le solicito a su persona tomar las consideraciones del caso y dejar sin efecto el hallazgo indicado. En relación con dicho hallazgo me permito informarle que en las actas del Libro que se lleva el registro de Sesiones Celebradas por el Honorable Concejo Municipal, que por error involuntario las Actas No. 08-2014, 47-2014, 48-2014, no fueron firmadas por mi persona en su momento ya se firmaron las actas indicadas, por tal razón le solicito a su persona tomar las consideraciones del caso y dejar sin efecto el hallazgo indicado, como Secretario una de mis funciones es redactar y certificar las mismas por lo que se confirma que si participe en dichas sesiones como parte de mis obligaciones estaré tomando en cuenta la recomendación y observaciones hechas por usted, en cuanto se a emitir un reglamento de Concejo Municipal. En relación con dicho hallazgo me permito informarle que en las actas del Libro que se lleva el registro de Sesiones Celebradas por el Honorable Concejo Municipal, que por error involuntario las Actas No. 14-2014, 51-2014, 53-2014 y 54-2014, no fueron firmadas por mi persona en su momento, pero derivado de su observación le solicite al Secretario Municipal proporcionarme el libro para firmar las actas indicadas, por tal razón le solicito a su persona tomar las consideraciones del caso y dejar sin efecto el hallazgo indicado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables aceptan la deficiencia y los comentarios planteados no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	24,000.00
CONCEJAL TERCERO	JOSE ARNOLDO VASQUEZ SALAZAR	45,606.80
SECRETARIO MUNICIPAL	ROMEO ARTURO GARZA CASTILLO	20,000.00
Total		**Q. 89,606.80**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de protección y salvaguarda de los activos

Condición
Se constató que la Entidad carece de cobertura de seguros contra incendios, terremotos, otros desastres naturales y daños a la propiedad, que permitan resguardar sus activos tales como: edificios, vehículos, maquinaria, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, entre otros.

Criterio
El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 137 Medios de fiscalización. La fiscalización se hará por los siguientes medios: literal d) establece: “Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección…”.

Causa
Incumplimiento a la normativa legal vigente, por el Alcalde Municipal, relacionado con la protección de los activos fijos que así lo requieren.

Efecto
Riesgo de pérdida o destrucción de los bienes, por eventualidades a que están expuestos los mismos, al no contar con la cobertura de seguros.

Recomendación
El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que gestione la contratación de las pólizas de seguro que permitan proteger los activos.

Comentario de los Responsables
De conformidad con los oficios AMY-01-2015 y DFMY-35-2015, de fecha 17 de abril de 2015, respectivamente, faccionados en el Acta No. 238-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “Con respecto a dicho hallazgo me permito informarle que debido falta de disponibilidad financiera especialmente en el área

de funcionamiento no hemos podido contratar seguros para salvaguardar algunos activos fijos de la municipalidad, mas sin embargo tomaremos en cuenta la observación hecha por su persona para poder contratar los seguros que sean necesarios.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la deficiencia y los argumentos planteados no justifican la falta de aseguramiento de los activos de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	24,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	20,000.00
Total		**Q. 44,000.00**

Hallazgo No. 2

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la evaluación de Los contratos individuales del programa 01 Actividades Centrales, según muestra del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se verificó que fue enviada la copia respectiva en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas, adjunto cuadro que detalla:

No. Contrato	Fecha	Monto	Nombre
44-2014	01/04/2014	Q 16,000.00	Lesly Mariela Lemus Flores
45-2014	01/01/2014	Q 16,000.00	Denis Maricela Asencio y Asencio
46-2014	01/04/2014	Q 22,500.00	David Santa Cruz Torres
47-2014	01/04/2014	Q 10,500.00	Nory Hidalia Bernal Salazar de Lecointe

enviado a la Contraloria General de Cuentas, con fecha 06/05/2014.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 74, Registro de Contrato, establece: “Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para

facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información". Artículo 75, Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, recisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

El Secretario Municipal, incumplió con la entrega de la copia de los contratos suscritos, al registro de contratos, de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la ley.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización que la ley le confiere.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que se envié copia de los contratos en el plazo indicado por la ley, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2015, respectivamente, faccionados en el Acta No. 238-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifestó lo siguiente: "Con respecto a dicho hallazgo me permito informarle que los contratos referidos No. 44-2014 por Q16,000.00 a nombre de Lesly Mariela Lemus Flores, Contrato No. 45-2014 por Q16,000.00 a nombre de Denis Maricela Asencio y Asencio, Contrato No. 46-2014 por Q22,500.00 a nombre de David Santa Cruz Torres y Contrato No. 47-2014 todos a partir del 1 de abril de 2014, se registraron en el plazo comprendido de los 30 días contados a partir de su aprobación o de la respectiva decisión, tomando en cuenta que el Honorable Concejo municipal los aprobó el 23 de abril de 2014 según acuerdo No. 16-2014 del libro de sesiones 8,011. Dichos Contratos se registraron el 6 de mayo de 2014 en la Delegación Departamental de La Contraloría General de Cuentas. A la vez es importante tomar en cuenta que los 30 días a que se refiere el Artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado son de 30 días hábiles, por lo que la fecha en que se registraron los contratos está dentro de un plazo legal aceptable, justificándolo en lo establecido en la Ley del Organismo Judicial, Capítulo V Plazos Articulo 45 Computo de Tiempo (Reformado por Decreto 64-90 del Congreso de la República inciso d) Salvo disposición en contrario, en el cómputo de los plazos legales se observan las reglas siguientes: Textualmente el inciso 4) En los plazos que se computen por días no se incluirán

los días inhábiles. Son inhábiles los días de feriado que de declaren oficialmente, los domingos y los sábados cuando por adopción de jornada continua de trabajo o jornada semanal de trabajo no menor de cuarenta (40) horas, se tengan como días de descanso y los días en que por cualquier causa el tribunal hubiese permanecido cerrado en el curso de todas las horas laborales. Se adjunta papelería necesaria de soporte para desvanecimiento de dicho hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable, evidencia la aprobación de los contratos en forma extemporánea ya que en el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “Suscripción y aprobación del contrato. La Suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley.”

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ROMEO ARTURO GARZA CASTILLO	1,160.71
Total		**Q. 1,160.71**

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la fiscalización de la Comisión de Finanzas

Condición

Al realizar la evaluación del control interno de la Municipalidad de Yupiltepeque, departamento de Jutiapa, se constató, que se registraron documentos por gastos incurridos en el período examinado los cuales no cuentan con el respectivo razonamiento, ni aval por parte de los miembros que integran la Comisión de Finanzas de la Municipalidad Correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2014.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, en el artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, establece: “Los síndicos y concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las

siguientes atribuciones :…d) integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o el Concejo Municipal…f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal;..."

Causa

Incumplimiento de la Ley vigente, por la Comisión de Finanzas, al no efectuar la fiscalización de la gestión municipal.

Efecto

Riesgo que los recursos financieros de la Municipalidad, no sean utilizados para los fines y objetivos programados y transparentes por lo que provoca la pérdida y la apropiación indebida de los mismos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe solicitar a los miembros de la Comisión de Finanzas ejercer las competencias que le enmarca el Código Municipal, que es el control y fiscalización de la administración municipal, a efecto que los recursos económicos de la entidad sean utilizados para uso particular o que exista la sustracción de los recursos públicos.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los oficios CMY-01-2015, SMY-01-2015 y DFMY-35-2015, de fecha 17 de abril de 2015, respectivamente, faccionados en el Acta No. 238-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 20 de abril de 2015, el Concejal I Municipal, Síndico I Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “Con respecto a dicho hallazgo me permito informarle que de acuerdo al Acta 01-2014 de Sesión Publica Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, fui nombrado para integrar la Comisión de Finanzas Municipales debido al cargo de Concejal I Municipal que desempeño durante la administración 2012-2016, pero por este medio me permito informarle que considero que he cumplido con la función que de acuerdo a la ley me atribuye y una de ellas es la revisión y firma de los documentos que respaldan la ejecución de egresos del ejercicio fiscal 2014, por tal motivo desconozco la razón por la cual se me hace responsable del hallazgo en mención, si he firmado oportunamente todos los documentos de egresos de enero a diciembre del ejercicio 2014. Con respecto a dicho hallazgo me permito informarle que de acuerdo al Acta 01-2014 de Sesión Publica Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, fui nombrado para integrar la Comisión de Finanzas Municipales debido al cargo de Sindico I Municipal que desempeño durante la administración 2012-2016, pero por este medio me permito informarle que involuntariamente se me olvido firmar los documentos que respaldan la ejecución

de egresos correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2014, esperando su comprensión. Con respecto a dicho hallazgo lo considero que no me es aplicable por no corresponder a las atribuciones de la DAFIM, por tal motivo ante usted respetuosamente solicito dejarlo sin efecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables aceptan la deficiencia y los comentarios vertidos no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL PRIMERO	NATANAEL (S.O.N.) GONZALEZ SALAZAR	45,606.80
SINDICO PRIMERO	MIZRAIN (S.O.N.) BERNAL CISNEROS	45,606.80
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	20,000.00
Total		**Q. 111,213.60**

Hallazgo No. 4

Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Condición

Se procedió al análisis legal del expediente del proyecto:1)“Mejoramiento Cancha Polideportiva (colocación de Techo) en Escuela Primaria Aldea el Jicaro, Yupiltepeque, departamento de Jutiapa, Contrato No. 08-2014-A, de fecha 03 de noviembre de 2014, por la cantidad de Q.199,000.00 (Valor con IVA)”, determinándose la siguiente deficiencia: No se exigió que los timbres profesionales de ingeniería fueran adheridos al Contrato de Obra y/o en las facturas de pago correspondientes.

Criterio

El Decreto No. 22-75 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación del Timbre de Ingeniería y sus reformas, en su Artículo 1 establece: “Se crea el Timbre de Ingeniería, el cual será cubierto por los miembros del Colegio de Ingenieros de Guatemala y las Empresas Nacionales y/o extranjeras, cuyo fin sea la práctica de la Ingeniería. LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA Y LAS EMPRESAS AFECTAS AL IMPUESTO DEL TIMBRE DE INGENIERIA NO ESTARÁN OBLIGADAS AL PAGO DE NINGUN OTRO TIMBRE PROFESIONAL, POR ESE MISMO CONCEPTO.”. Así mismo el Artículo 3,

establece: “El impuesto del Timbre de Ingeniería se fija así: a) el cinco por millar (5%o) sobre el monto de los honorarios que perciba el ingeniero en proyectos, peritajes, avalúos, contratos de servicio de asesoría, consultoría, construcción, supervisión de obra y, en general, todo trabajo que requiera la participación o contribución de un miembro del Colegio de Ingenieros de Guatemala;b) las empresas individuales o jurídicas a que se refiere el artículo 1 de esta ley, cuando realicen obras que requieran licencia municipal u otra licencia, pagarán el uno por millar (1%o) sobre el valor de los trabajos de construcción y/o instalación, que conste en dicha licencia; c) las empresas individuales o jurídicas que presten servicios de consultoría, asesoría y supervisión o realicen obras públicas por contrato con el Estado o con sus instituciones, o, que construyan obras públicas o privadas, que por cualquier circunstancia estén exoneradas del pago de licencia municipal u otro tipo de licencia, o, ésta no sea necesaria, cubrirán el uno por millar (1%o) sobre el monto total de contrato correspondiente. En los casos de los incisos a), b) y c) anteriores, el timbre deberá estar adherido a los documentos, planos o facturas, según el caso y no podrá ser inferior al valor de veinticinco centavos de quetzal (Q.0.25).”

Causa

Inobservancia de las normas estipuladas en el Decreto No.22-75 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, en donde se especifica la forma en que debe cubrirse y el porcentaje que debe aplicarse en cada contrato que se suscriba con el estado o sus instituciones.

Efecto

Al no satisfacerse el Timbre de Ingeniería por las obras contratadas o servicios prestados con el Estado y sus instituciones, el Colegio Profesional de esta disciplina universitaria, deja de percibir los recursos que por ley le fueron asignados, lo cual incide en la cobertura de sus prestaciones hacia sus profesionales afiliados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que exijan que en el Contrato o en su defecto las facturas de pago, se adhieran los timbres de ingeniería correspondientes en la forma como lo estipula la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los oficios AMY-01-2015, DFMY-35-2015 y oficio sin número, de fecha 17 y 20 de abril de 2015, respectivamente, faccionados en el Acta No. 238-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, Director de

Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifestaron lo siguiente: “Con respecto a dicho hallazgo me permito informarle que por un error involuntario del personal a cargo no se adhirieron los timbres de ingeniería al Contrato Adicional 08-2014-A, pero actualmente gire instrucciones a donde corresponde para que inmediatamente le solicitaran los timbres de ingeniería al contratista responsable de la obra y que fueran adheridos al contrato indicado en el hallazgo, por tal motivo le rogaría dejar sin efecto dicho hallazgo. Con respecto a dicho hallazgo me permito informarle que por un error involuntario no se adhirieron los timbres de ingeniería al Contrato Adicional 08-2014-A, pero actualmente solicitamos los timbres al contratista y ya se los estampamos a dicho contrato del cual le adjunto fotocopia del mismo, por lo que le rogaría dejar sin efecto dicho hallazgo. Al respecto le manifiesto los siguiente: que para la ejecución de dicho proyecto inicialmente se elaboró el contrato número 08-2014 por un monto de Q. 509,500.00 al cual se le adjuntaron timbres por un valor total de Q. 510.00. Debido a la necesidad realizar una ampliación al proyecto se elaboró el contrato número 08-2014- A, por un monto de Q. 199,000.00, sin embargo en el momento de la suscripción del contrato el ejecutor no presento los timbres correspondientes, razón por la cual se olvidó de exigírselos posteriormente para adjuntárselos al contrato.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsable acepta la deficiencia y los comentarios vertidos no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	3,553.57
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	3,553.57
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN LEONEL MORENO CORADO	3,553.57
Total		**Q. 10,660.71**

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al periodo fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se cumplieron e implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	NATANAEL GONZALEZ SALAZAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MARINA DOMINGUEZ ORTIZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JOSE ARNOLDO VASQUEZ SALAZAR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MAINOR GARCIA LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MIZRAIN BERNAL CISNEROS	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	BENITO ASENCIO Y ASENCIO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ROMEO ARTURO GARZA CASTILLO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDWIN LEONEL MORENO CORADO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ	Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una Municipalidad eficiente, transparente y que actúe siempre dentro del marco ético y legal, comprometida con el desarrollo de sus habitantes, con la finalidad de satisfacer las necesidades de orden primordial de la comunidad.

Misión (Anexo 2)

Ser una institución autónoma y de derecho público, en búsqueda de alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, del área urbana y rural, con el compromiso de prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial. Teniendo bajo su responsabilidad el manejo en forma eficiente del funcionamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

Estructura Orgánica (Anexo 3)

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

ORGANIGRAMA
MUNICIPALIDAD DE "YUPILTEPEQUE"

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882 0805

Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

OBRAS POR CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE: YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	TRABAJOS SUPLEMENTARIOS Y TRABAJOS EXTRAS	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	148255	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA EL JICARO Y CASERIO LA PERLITA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	01-2014	24/01/2014	IVA PAZ	CESAR ARMANDO PAREDES SAZ	31/01/2014	05/02/2014	Q. 81,840.00	0	Q. 81840	Q. 81,840	100	100
2	148005	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA ALDEA LA PERLA Y CASERIO LA PERLITA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	02-2014	03/02/2014	VEHICULOS	ESTUARDO ANTONIO SAZO RODRIGUEZ	06/02/2014	05/03/2014	Q. 196,500.00	0	Q. 196,500.00	Q. 196,500.00	100	100
3	148001	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA ALDEA EL SARAL HACIA ALDEA EL AMATILLO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	03-2014	03/02/2014	VEHICULOS	ESTUARDO ANTONIO SAZO RODRIGUEZ	03/02/2014	05/03/2014	Q. 336,500.00	0	Q. 336,500.00	Q. 336,500.00	100	100
4	143509	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO AGUA TIBIA CABECERA MUNICIPAL, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	04-2014	06/02/2014	IVA PAZ	OMAR ESTUADO DE LEON PINEDA	17/02/2014	22/04/2014	Q. 731,000.00	Q. 67,018.33	Q. 798,018.33	Q. 798,018.33	100	100
5	140608	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION) CASERIO LOS YANES YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	05-2014	28/02/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	JUAN LUIS LOPEZ PEREZ	12/03/2014	21/05/2014	Q. 661,000.00	0	Q. 661,000.00	Q. 661,000.00	100	100
6	149519	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS CISNEROS ALDEA EL CALVARIO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	06-2014	13/03/2014	VEHICULOS	CESAR ARMANDO PAREDES SAZ	20/03/2014	07/04/2014	Q. 65,000.00		Q. 65,000.00	Q. 65,000.00	100	100
7	140615	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NORTE CASERIO QUINTANILLA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	07/2014	02/05/2014	IVA PAZ	FREDY QUINTANILLA	09/05/2014	11/06/2014	Q. 232,000.00		Q. 232,000.00	Q. 232,000.00	100	100
8	132286	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (COLOCACION DE TECHO) EN ESCUELA PRIMARIA DE ALDEA EL JICARO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	08-2014	29/05/2014	CODEDE	ALFREDO ACEITUNO DE PAZ	13/06/2014	11/02/2015	Q. 509,500.00	Q.199,000.00	Q.708,500.00	Q. 504,700.00	71.23	100
9	132237	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LOS LOPEZ ALDEA EL CALVARIO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	09/2014	29/05/2014	CODEDE	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ	13/06/2014	22/08/2014	Q. 792,000.00	Q. 40,999.62	Q. 832,999.62	Q. 832,999.62	100	100
10	135343	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL LLANO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	10-2014	03/06/2014	CODEDE	HENRRY EFRAIN ORELLANA LOPEZ	11/07/2014	11/02/2015	Q. 354,500.30	Q. 65,723.88	Q. 420,224.18	Q. 250,063.97	59.5	100

Lugar y fe YUPILTEPEQUE, JUTIAPA, 03 DE MARZO DE 2015

Avigail Antonio Corado Godoy
DIRECTOR DE AFIM

Edwin Leonel Morales Mendez
DIRECTOR DMP

Carlos Abdiel Godoy Lopez
ALCALDE MUNICIPAL

Héctor Dario Morales Mendez
AUDITOR INTERNO

Lic. Héctor Dario Morales Mendez
C.P.A. Coleg. 3959
Auditor Interno

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882 0805

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

OBRAS POR CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE: YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	TRABAJOS SUPLEMENTARIOS Y TRABAJOS EXTRAS	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
11	153307	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	11-2014	05/06/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	HENRRY EFRAIN ORELLANA LOPEZ	13/06/2014	14/07/2014	Q. 89,300.00		Q. 89,300.00	Q. 89,300.00	100	100
12	140553	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA IGLESIA ALDEA LAS BRISAS, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	12-2014	09/06/2014	IVA PAZ	JORGE MAYNOR RIVERA Garcia	23/06/2014	08/09/2014	Q. 347,640.00	Q. 17,987.51	Q. 365,627.51	Q. 365,627.51	100	100
13	140561	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR DOÑA FRANCISCA RODRIGUEZ, CASERIO EL JOCOTILLO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	13-2014	12/06/2014	IVA PAZ	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ	19/06/2014	02/07/2014	Q. 267,000.00		Q. 267,000.00	Q. 267,000.00	100	100
14	145171	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO, MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	14-2014	20/06/2014	IVA PAZ	ALBERTO RUANO SIEKAVIZZA		26/06/2014	Q. 894,784.00		Q. 894,784.00	Q. 894,784.00	100	100
15	132268	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL VALLE ALDEA EL AMATILLO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	16-2014	07/07/2014	CODEDE	MISAEL ARMANDO CAMBARA OLIVEROS	11/07/2014	EN EJECUSION	Q. 1,389,500.00	Q.137,964.40	Q. 1,527,464.4	Q. 1,449,207.48	94.87	100
16	140560	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS CORADO, CASERIO LA PERLITA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	17-2014	29/08/2014	IVA PAZ	MARIO ANIBAL FIGUEROA SAGASTUME	23/10/2014	17/12/2014	Q. 299,955.30		Q. 299,955.30	Q. 299,955.30	100	100
17	143514	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA AMISTAD CABECERA MUNICIPAL, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	18-2014	25/09/2014	IVA PAZ	FREDY QUINTANILLA	01/10/2014	12/11/2014	Q. 129,500.00	0	Q. 129,500.00	Q. 129,500.00	100	100
18	156299	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	19-2014	02/10/2014	IVA PAZ	OMAR ESTUARDO DE LEON PINEDA	09/10/2014	15/10/2014	Q. 44,000.00		Q. 44,000.00	Q. 44,000.00	100	100

Lugar y f YUPILTEPEQUE, JUTIAPA, 03 DE MARZO DE 2015

Avidail Antonio Corado Godoy
DIRECTOR DE AFIM

Edwin Leonel Meneses Corado
DIRECTOR DMP

Carlos Aníbal Godoy Torres
ALCALDE MUNICIPAL

Hector Dario Morales Mendez
AUDITOR INTERNO

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
C.P.A. Coleg. 3959
Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
JUTIAPA, GUATEMALA

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
DIRECTOR
YUPILTEPEQUE, JUTIAPA

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882 0805

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

OBRAS POR CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE: YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	TRABAJOS SUPLEMENTARIOS Y TRABAJOS EXTRAS	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
19	156519	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (COLOCACION DE TECHO) CABECERA MUNICIPAL YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	20-2014	27/10/2014	IVA PAZ	CESAR ARMANDO PAREDES SAZ	31/10/2014	08/12/2014	Q. 249,000.00		Q. 249,000.00	Q. 249,000.00	100	100
20	157433	CONSTRUCCION CALLE (APERTURA) SECTOR LOS CARRILLO, ALDEA PUEBLO VIEJO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	21-2014	21/11/2014	IVA PAZ	EDUARDO ANTONIO SAZO RODRIGUEZ	28/11/2014	26/12/2014	Q. 200,400.00		Q. 200,400.00	Q. 200,400.00	100	100
21	140617	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL SILLON, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	22-2014	21/11/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	MARIO SAZO RODRIGUEZ	28/11/2014	16/12/2014	Q. 169,800.00		Q. 169,800.00	Q. 169,800.00	100	100
22	158358	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS ZUÑIGA, SECTOR LAS CANCHITAS, SECTOR LOS VALENZUELA, Y SECTOR LAS PISCINAS, ALDEA ESTANZUELA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	23-2014	04/12/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	ROBERTO MARIO GONZALEZ DONADO	09/12/2014	23/12/2014	Q. 442,000.00		Q. 442,000.00	Q. 442,000.00	100	100

YUPILTEPEQUE, JUTIAPA, 03 DE MARZO DE 2015

Avdail Antonio Corado Godoy
DIRECTOR DE AFIM

Edwin Leonel Moreno Corado
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Carlos Anibal Godoy Torres
ALCALDE MUNICIPAL

Héctor Dario Morales Méndez
AUDITOR INTERNO

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
C.P.A. Colegiado 3959
Auditor Interno

La continuidad es parte del desarrollo • Administración 2004 - 2016
Trabajando por un Yupiltepeque mejor • Tel.: 7882 0805

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

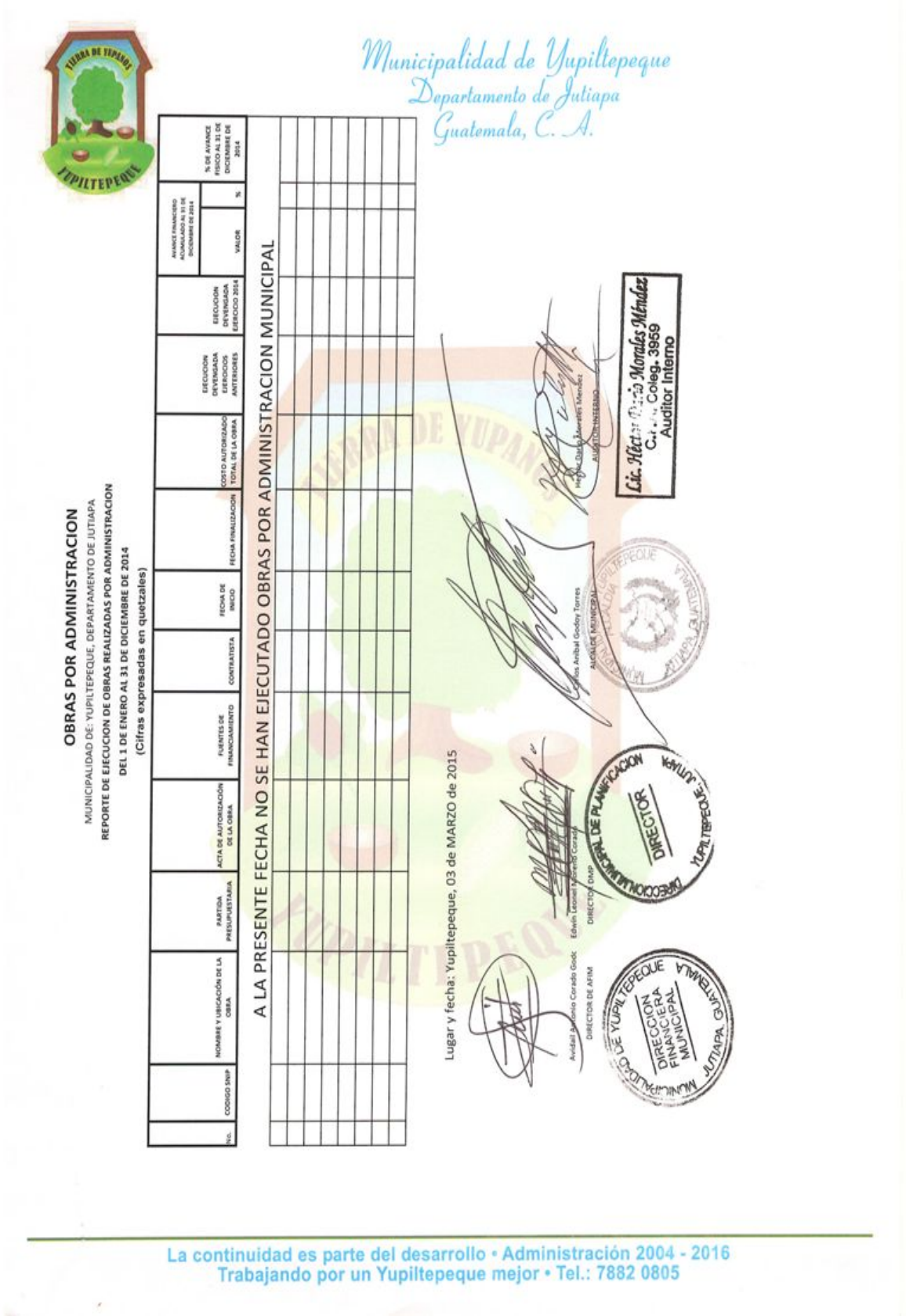

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

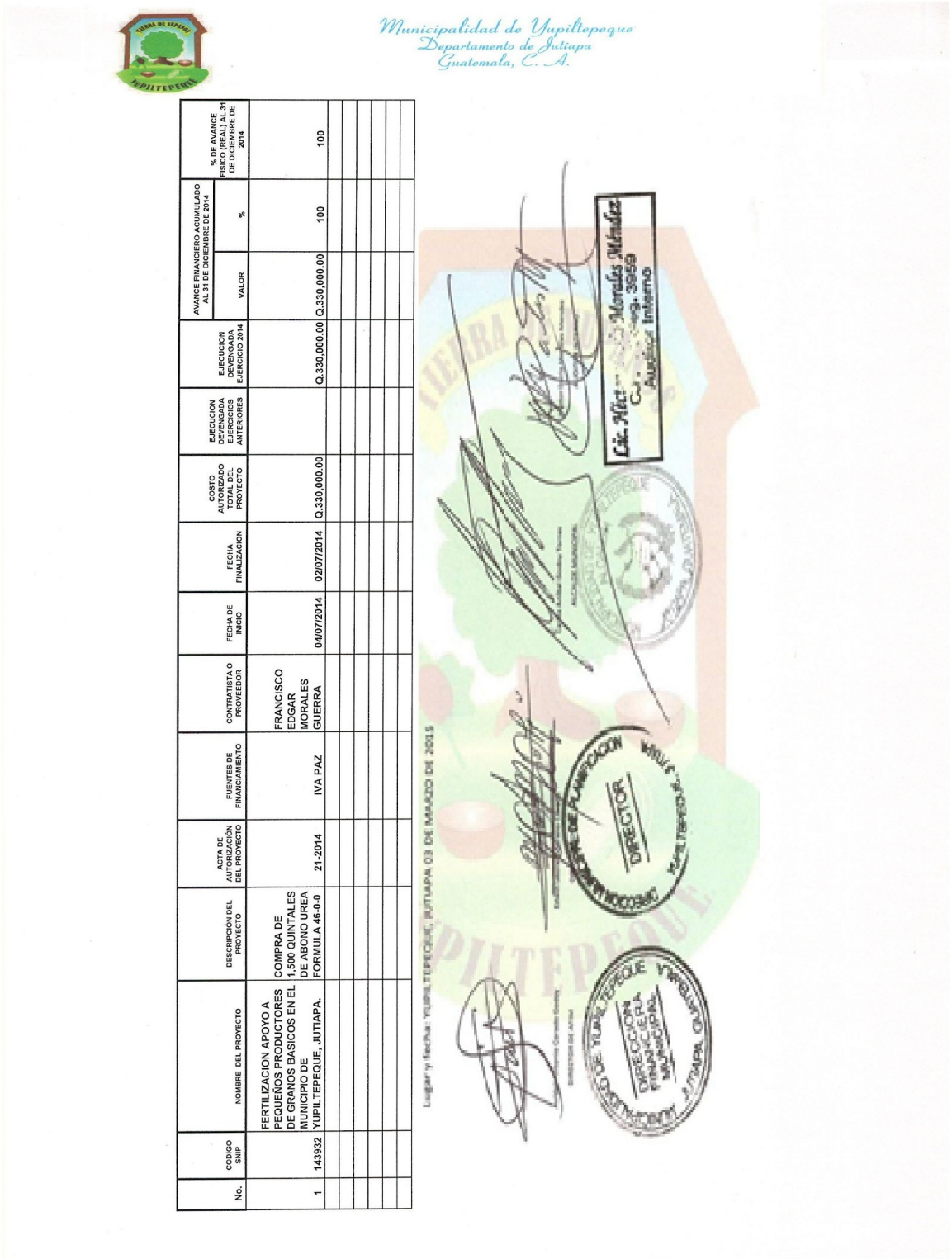

Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DURANTE EL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	143932	FERTILIZACION APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GRANOS BASICOS EN EL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	COMPRA DE 1,500 QUINTALES DE ABONO UREA FORMULA 46-0-0	21-2014	IVA PAZ	FRANCISCO EDGAR MORALES GUERRA	04/07/2014	02/07/2014	Q.330,000.00		Q.330,000.00	Q.330,000.00	100	100

Lugar y fecha: YUPILTEPEQUE, JUTIAPA 03 DE MARZO DE 2015